

MENDOZA, 19 NOV 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-REC: 7751/2015, por el alumno Matías GUIASOLA y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Matías GUIASOLA, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Estadual Paulista “Julio de Mesquita Filho” – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . TEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN (Optativa) por
- . IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)
- . CALIDAD (Optativa)
- . ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN (Optativa)
- . ERGONOMÍA (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Universidad Estadual Paulista “Julio de Mesquita Filho” – Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 531 / 15